



## ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO EL DÍA 14 DE SEPTIEMBRE DE 1987

---

En la ciudad de Zaragoza, y en la Sala de Juntas de la Confederación Hidrográfica del Ebro, se reunió la Junta de Gobierno de dicha Confederación, a las 11 horas del día 14 de septiembre de 1987, presidida por D. Eugenio Nadal Reimat, Presidente del Organismo, con asistencia de los siguientes señores:

<b>Vicepresidente</b>	D. José Luis Romeo Martínez
<b>Director Técnico</b>	D. Francisco Fiteni Rodríguez
<b>Comisario de Aguas</b>	D. Miguel Zueco Ruiz
<b>Por el Ministerio de Agricultura, Pesca y alimentación</b>	D. Jesús Fernández Moreno
<b>Por Abastecimientos</b>	D. Jorge Sánchez García D. Luis Orduña Gan
<b>Por Regadíos</b>	D. Blas Mola Pintó
<b>Por aprovechamientos energéticos</b>	D. Jesús Briones Saenz de Tejada
<b>Por aprovechamientos industriales y Otros</b>	D. José Antonio Rubio Peña D. Luis Durand Murías (rep. a D. Enrique Fernández Mato)
<b>Por resto de Usuarios</b>	D. Luis Rubio García D. José Cortés Torras D. José Castellón Lacorte

### **POR INTERESES GENERALES**

#### **Comunidades Autónomas**

<b>Aragón</b>	D. Joaquín Maggioni Casadevall
<b>Cantabria</b>	D. Felix Ducasse Gutiérrez
<b>Castilla-León</b>	D. Jesús Posada Moreno
<b>Cataluña</b>	D. Francisco Vilaró Rigol

**La Rioja**  
**Navarra**  
  
**Valencia**

(rep. a D. Xavier Bigatá Ribé)  
D. Luis Alegre Galilea  
D. Jaime Solé Sedó  
(rep. a D. José Javier Arraiza Meoqui)  
D. Vicente Serrano Orts  
(rep. a D. Rafael Blasco Castany)

**Diputaciones Provinciales y Forales**

**Huesca**  
**Lérida**  
**Soria**  
**Tarragona**  
**Teruel**

D. Marcelino Iglesias Ricou  
D. Antonio Badía Bernet  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Jesús Ruiz Ruiz  
D. Ramón Aleu Jornet  
D. Rafael Lasmarías Lacueva  
(rep. a D. Isidoro Esteban)

**Por la Cámara Agraria Barcelona**

D. Luis Vallés Rafecas

**Interventor Delegado**

D. Melquíades Ariznavarreta Calvo

**Abogacía del Estado**

D. Jesús Solchaga Loitegui

**Secretario General**

D. Mariano Barrera Giménez

**Vicesecretario**

D. Francisco Giménez Montañés

Excusan su asistencia: D. Pedro M<sup>a</sup> Guinea Ortiz de Urbina, D. José Bonet Jiménez, D. Fernando Hidalgo Maynar, D. Carlos Pérez Anadon y D. Joaquín Enciso Díaz.

Antes de pasar al primer punto del Orden del día, el presidente presenta a los nuevos miembros de la Junta de Gobierno, consecuencia de los procesos electorales del pasado mes de Junio –razón que ha demorado la celebración de esta Junta-, y comunica a quiénes sustituyen. El Presidente, así mismo, informa que para este otoño se publicará l aparte del Reglamento que desarrolla los Títulos II y III de la vigente Ley de Aguas y que afecta a la Administración Pública del Agua y a la Planificación Hidrológica.

Igualmente pone en conocimiento de la Junta que, tanto la Ley de Aguas como el Reglamento confieren a la Junta de Gobierno las facultades esenciales de debate del Plan Hidrológico de Cuenca y la presentación del propio Plan al Consejo del Agua de la Cuenca, por lo que será necesario que de la Junta de Gobierno emane una Comisión de Planificación que celebre sesiones monográficas.

Para finalizar esta introducción, el Presidente comunica a los presentes que ha sido nombrado Delegado del Gobierno en la Administración Hidráulica de Cataluña.

**ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**

La Presidencia se refirió al borrador del Acta de la sesión celebrada el día 27 de abril de 1987, remitido a todos los vocales e invitó a los asistentes a expresar su conformidad o reparos.

Es aprobada por unanimidad.

## **INFORMES Y PROPUESTAS DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA**

**Aprobación de las tablas de equivalencia para la elaboración de cánones de regulación y tarifas de utilización del agua.-** Informó D. Francisco Fiteni que, en Junta de Gobierno celebrada el 16 de febrero de 1987 se habían aprobado los coeficientes de reparto entre los distintos usos del agua y que la Dirección General de Obras Hidráulicas, por resolución de 28 de abril de 1987, los había aprobado provisionalmente con vigencia para este año. Debiendo la Confederación Hidrográfica del Ebro formular, con suficiente antelación, nueva propuesta sobre las equivalencias a establecer para el año 1988 y/o sucesivos, bien ratificando las que ahora se habían aprobado con carácter provisional o introduciendo en las mismas las modificaciones que resultasen pertinentes.

A la pregunta de D. Blas Mola en qué apartado se situaban las minicentrales, aclaró D. Francisco Fiteni estarán sujetas al canon de arrendamiento y no entrarán, como usuarios, dentro de las tarifas de riego. Pero en todo caso habrá que estar a lo que se disponga en la concesión.

El Presidente propuso que este tema volviera a traerse a una nueva Junta para ratificar esta distribución o, por el contrario, modificarla.

### **Cánones de regulación: Subvención del Estado**

D. Francisco Fiteni informa que, con fecha 9 de marzo de 1987, la Dirección General de Obras Hidráulicas da su conformidad a las instrucciones para el cálculo del canon de regulación que definen y regulan los artículos 297 a 303 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico. Con arreglo a estas instrucciones el criterio es que del importe total del canon de regulación se detraerá en cada caso la cantidad que, a juicio de la Administración, corresponda a la defensa obtenida por las inundaciones y demás beneficios generales que produzca la obra de regulación; cantidad que vendrá definida mediante la aplicación de un x% que será establecido por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, a propuesta del Organismo de Cuenca. Aplicando estos coeficientes a los cánones de regulación de cada uno de ellos resulta una cifra que es la que se reclama del Estado como subvención, para 1987 es de 74.278.000 pesetas.

D. Eugenio Nadal explicó que, es un nuevo ingreso que se produce como consecuencia de la entrada en vigor de la nueva Ley de Aguas y del nuevo Reglamento.

D. José Cortés manifestó que parecía una cifra final muy baja, es lo que abundó D. Luis Alegre preguntando, así mismo, a qué era debido que el Embalse del Ebro y el de González Lacasa aparecieran con cero en el porcentaje y cero en pesetas.

D. Francisco Fiteni aclaró que en esos dos embalses no tienen influencia las avenidas.

D. Eugenio Nadal pidió a los componentes de la Junta la aprobación de los cánones de regulación, puesto que es un ingreso del organismo para este ejercicio, con el compromiso de revisión para el año 1988, tras cotejar con lo que eleven las demás Confederaciones, a propuesta de D. Jesús Briones.

La Junta así lo aprueba por unanimidad.

### **Informe sobre la campaña de riegos**

D. Francisco Fiteni informa que, en líneas generales, el año ha sido bastante seco, y donde ha habido mayores problemas ha sido en la subcuenca del Esera Noguera-Ribagorzana y en la subcuenca del Jalón, que en el resto de la cuenca el resultado ha sido mejor que el año pasado.

Se entrega a todos y cada uno de los miembros un informe exhaustivo al respecto.

### **Apertura de la compuerta de fondo del Embalse de Canelles**

Toma el Presidente la palabra para decir que en Junta de Gobierno de 27 de abril de 1987 se había aprobado que, si las circunstancias en el sistema Esera Noguera-Ribagorzana así lo obligaban, se abrirían las compuertas de fondo del Embalse de Canelles. Las maniobras se iniciarían con carácter inmediato a fin de que se diluyesen los lodos que iban a acarrear las aguas, pero se tropezó con el problema de las fugas en el Embalse de Santa Ana, con los graves conflictos que de ello se derivaría en el suministro de agua potable a la ciudad de Lérida. Los técnicos del Ayuntamiento de Lérida, los de la Confederación Hidrográfica del Ebro y los de ENHER pusieron en marcha una Comisión Técnica que llegó a la conclusión de reparar las fugas de Santa Ana mediante una tecnología muy compleja, utilizando la robótica.

El Director Técnico abunda en el tema, explicando que, además, la situación climatológica cambió y no fue necesaria la apertura de fondo del Embalse de Canelles. De todas formas, el estudio es bueno y podría servir en caso de plantearse de nuevo la situación.

D. Eugenio Nadal propone a la Junta que, de cara a la próxima campaña de riegos, y de plantearse una situación similar, se consolide automáticamente el estudio ya realizado.

La Junta expresa su conformidad.

### **Denuncia de COMENA por cierre del Embalse de Búbal**

D. Francisco Fiteni informa a la Junta que, con fecha 28 de abril de 1987, el Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Montes para conservación de la Naturaleza de la Diputación General de Aragón en Huesca denuncia la grave situación en que se encuentra la población ictícola en el tramo comprendido entre la Presa de

Búbal y el Puente de Santa Elena, al estar seco ese tramo de río y solicitando el desagüe de 100 l/seg; afirmando el Director Técnico que ésa era la situación normal, puesto que Industrias Aragonesas, propietaria del salto, inyectó la zona y acabó con las filtraciones que regularmente venían produciéndose, con lo cual prácticamente todos los años nos encontraremos con la misma situación. El asunto se resolvió satisfactoriamente al solicitar los regantes, representados por el Alcalde de Bisecas, 200 l/seg. Que se les concedieron.

Interviene el Presidente para manifestar la competencia que hay por el uso del agua, que si bien es razonable, también ocasiona graves problemas, que serán mayores cuando en el Plan Hidrológico tengamos que considerar caudales ecológicos permanentes.

La Junta se da por enterada y remite el debate al futuro Consejo del Agua de la Cuenca.

### **Estudio de optimización de cotas en el Embalse de Rialp**

Informó D. Francisco Fiteni que, en Marzo de 1985, la Dirección General de Obras Hidráulicas aprobó el pliego de bases para la contratación de los servicios técnicos al objeto de redactar el Proyecto Modificado del Embalse de Rialp desglosado de las carreteras, recogiendo los criterios básicos del Estudio de Seguridad de la Presa, redactados en Diciembre de 1983. Pormenorizó la finalidad del Embalse, de atención a los regadíos antiguos y de aprovechamiento al máximo para atender la demanda de los riegos futuros de Segarra-Garrigue, con la previsión, incluso, en cotas bajas del Embalse de poder bombear el agua hasta la cota 420 de la que arranca el Canal del Segarra-Garrigues, que este máximo aprovechamiento determina unos condicionamientos como es el de la cota del Embalse, la 435, a la que corresponde un nivel de coronación de la presa de 440, con un volumen de embalse de 481 hm<sup>3</sup>, y que ello, dada la topografía del terreno producía unas afecciones muy importantes en cola, como eran la inundación de gran parte de la huerta de Oliana y afecciones a una piscifactoría, lo que sólo podía paliarse de dos maneras, una, construyendo un dique de protección de unos 14 metros de altura con un coste superior a los 1.000 millones de pesetas, y otra, bajando la cota del Embalse; señaló también que, esta elección de cota, influye asimismo en la variante de carretera, en los últimos kilómetros, cuyas obras están contratadas en estos momentos y que, naturalmente, la elección de una cota más baja alteraría en cierta medida el aprovechamiento de las aguas y por consiguiente la futura zona regable, que por todo ello, se había dirigido a la Dirección General de Obras Hidráulicas solicitando autorización para estudiar la optimización de cotas del Embalse, si bien señalando que, quedarían a salvo, en todo caso, los caudales regulados precisos para la mejora de dotaciones del Canal principal De Urgel con 47.000 has y 5.000 has más de ampliación y las correspondientes a las Garrigas Bajas, y que dicha Dirección General había autorizado el estudio dique ahora se estaba elaborando contemplando varias cotas, entre ellas la 425, con lo cual no se evitarían las afecciones de Oliana sin construir el muro, pero éste pasaría de los 14 metros de altura a uno de unos 4 ó 5 metros, si bien se ocasionaría una merma en la futura zona Segarra-Garrigas de 8 ó 9 mil has.

D. Luis Vallés, tras la exposición de D. Francisco Fiteni, preguntó si podría la Confederación Hidrográfica del Ebro comprometerse a dar una fecha, por ejemplo

finales de diciembre de 1987, en la que pudiera saberse definitivamente la cota y el estudio de optimización.

D. Francisco Vilaró se manifestó en el sentido de aclarar que el estudio de optimización no variaría, en esencia, el proyecto, pero que habría que evitar titubeos que no conducen sino a un recrudecimiento de la opinión pública.

D. Eugenio Nadal se mostró conforme con la opinión del sr. Vilaró y expresó que, tanto la Generalidad de Cataluña como la Administración Hidráulica de la Cuenca, podían comparecer públicamente ratificando que el proyecto no varía sustancialmente y que, en definitiva, lo que se está estudiando es una optimización en la cota a efecto de obviar en lo posible las afecciones a Oliana y a la piscifactoría.

A la pregunta de D. José Cortés de si el volumen que dejaría de almacenarse es muy imponente, D. Francisco Fiteni dijo que se estaba estudiando la garantía que tendría para cada uno de los riegos, y que en una primera aproximación serían unas 8 ó 9 mil has., quedando las demás con garantía suficiente.

El Presidente manifestó que paralelamente a la remisión del estudio a la Dirección General de Obras Hidráulicas se pondrá en conocimiento de la Junta de Gobierno.

## **INFORMES Y PROPUESTAS DE LA COMISARIA DE AGUAS**

**Resolución sobre extracción de áridos en Santo Domingo de la Calzada.**- D. Miguel Zueco informó que en el cauce del río Oja, a cuyas orillas está Santo Domingo de la Calzada, tradicionalmente han venido realizándose extracciones de áridos con carácter industrial. En Abril de 1986 la Unión de Agricultores y Ganaderos de La Rioja presentó unas denuncias en el sentido de que estas extracciones podían afectar, o estaban afectando, al acuífero de aquella zona. En aquel momento no había ninguna extracción en vigor, pero sí solicitudes de prórroga de extracciones que habían caducado. A fin de estudiar el tema se suspendieron las solicitudes de extracción, presentando los industriales un estudio por el que se justificaba que las extracciones en nada afectaban al acuífero, accediéndose entonces a las solicitudes de prórroga. Posteriormente, la Unión de Agricultores y Ganaderos de La Rioja presentó otro estudio en el que rebatía el anterior estudio de los industriales. Desde la Confederación Hidrográfica del Ebro se encargó al Servicio Geológico de Obras Públicas un estudio, a resultas del cual, el bajar un metro, tal y como se encuentra el cauce del río, podía poner en peligro el acuífero. Como resultado del estudio se ha tomado la decisión de no conceder autorizaciones. D. Miguel Zueco siguió señalando que, toda autorización tiene un periodo de información pública, y que a la vista de las alegaciones e informes de la Abogacía del Estado se tomaría la decisión pertinente. Añadiendo que se podrán dar las autorizaciones siempre que no haya afecciones de consideración.

Intervino D. Luis Alegre para manifestarse conforme con la exposición hecha por el Comisario de Aguas, agregando que, de las conclusiones del informe del Servicio Geológico no puede deducirse la total restricción de las autorizaciones para la extracción de áridos, sino mas bien compatibilizar la posición de las partes en conflicto;

pues no hay tampoco que obviar la incidencia social y económica que esto tiene en la zona.

D. Eugenio Nadal propone ofrecer a los industriales una reserva de algún tramo de río, independientemente de que pudieran también hacer las extracciones fuera del cauce de dominio público.

#### **Ofrecimiento de condiciones para la concesión de aguas al Campo de Tarragona.-**

D. Miguel Zueco informó que, como consecuencia de la Ley 18/1981 de 1 de julio sobre actuaciones en materia de aguas en Tarragona, se aprobaron los Estatutos del Consorcio por O.M. de 26 de diciembre de 1984. Este Consorcio solicitó la concesión a que se refería la Ley. El expediente se elevó por esta Confederación a la Dirección General de Obras Hidráulicas que, vista la propuesta, con fecha 31 de julio de 1987 acordó podía otorgarse la concesión de aprovechamientos de un caudal máximo continuo de 1,982 m<sup>3</sup>/seg. De aguas públicas superficiales derivadas del Ebro a través de la acequia nº 2 del sistema de riegos de la margen izquierda del Delta del Ebro, en el T.M. del Perelló (Tarragona), con destino al abastecimiento de las poblaciones e industrias indicadas. La Ley establecía que se podía hacer una concesión de hasta 4 m<sup>3</sup>/seg. y que no afectaría al estado concesional del río, sino que serían caudales recuperados con motivo de las obras de revestimiento de los canales de riego de las márgenes izquierda y derecha del río. Continuó explicando D. Miguel Zueco que, en el proyecto está previsto hacer la toma en la acequia nº 2, pero que quizás se haga directamente del Ebro para obviar los problemas de averías, cortes en los canales, etc... Apuntando también que la Dirección General de Obras Hidráulicas y la Confederación Hidrográfica del Ebro mantenían criterios distintos: conceder la autorización para los 4 m<sup>3</sup>/seg. e ir autorizando los distintos caudales según se fuesen justificando las necesidades, o hacer la concesión únicamente para el caudal solicitado actualmente, 1,982 m<sup>3</sup>/seg. y luego ir ampliándolo según fueran justificándose las necesidades. La Dirección General de Obras Hidráulicas optó por otorgar la concesión al caudal solicitado en la actualidad, con unos caudales máximos a derivar por trimestre, que son: 1,004 m<sup>3</sup>/seg. durante el primer trimestre del año natural; 1,523 m<sup>3</sup>/seg. durante el segundo; 1,982 m<sup>3</sup>/seg. durante el tercero; y 0,976 m<sup>3</sup>/seg. en el cuarto. Condiciones éstas que han sido aceptadas por el Consorcio.

D. Eugenio Nadal informó que dicha concesión iba a firmarse próximamente, añadiendo que, paralelamente a este trámite, se iniciaría el de modificación de los aprovechamientos concedidos a los regantes del Delta.

Tomó de nuevo la palabra D. Miguel Zueco para seguir informando que la condición B del acuerdo de 31 de Julio de 1987 de la Dirección General de Obras Hidráulicas decía: "Ordenar a la Confederación Hidrográfica del Ebro la incoación de los expedientes de revisión de características de las concesiones otorgadas a las Comunidades de Regantes del Delta del Ebro, al objeto de deducir de las mismas los caudales de esta concesión, y de las que en lo sucesivo se otorguen como ampliación a la misma en una proporción del 50% para cada una de las márgenes". Añadiendo que hay un plazo de tres años, desde el momento de la concesión, para solicitar los aumentos de caudal que se vayan necesitando.

D. Ramón Aleu intervino para preguntar si el posible cambio de toma implicaría la no construcción del canal de comunicación entre las márgenes derecha e izquierda del río, a lo que el Comisario contestó que, pudiera ser.

El Presidente explicó que esta posible modificación en nada variaría la concesión de los regantes ya que, en lugar de tomar 2 m<sup>3</sup>/seg. del Canal de la margen derecha y otros 2 m<sup>3</sup>/seg. de la margen izquierda, se tomarían los 4 m<sup>3</sup>/sg. Directamente del Ebro.

A la pregunta de D. Jose Luis Romeo de qué iba a suceder con el canon que debe abonar el Consorcio, D. Miguel Zueco respondió que, como está previsto en la Ley y con la fórmula aprobada por el Ministerio en su momento.

Interviene D. José M<sup>a</sup> Castellón para preguntar cómo revierte el cobro y si se ha producido alguna modificación.

D. Eugenio Nadal aclaró que el canon viene a compensar a las Administraciones Públicas del 70% del coste de las obras, y el 30% restante son aportaciones de los Presupuestos Generales del Estado. De las obras que se están ejecutando por la Generalidad, el Gobierno catalán pone un 30 % a fondo perdido; en consecuencia, el canon viene en primer lugar a compensar a las Administraciones Públicas del 70 % del total de la inversión que se efectúa, y en segundo lugar, una vez compensados los anticipos, de acuerdo con el artículo 3 p. 2 de la Ley 18/1981 de 1 de julio, revertirán en la Confederación para ejecutar obras en el conjunto de la cuenca, con lo cual habrá ingresos del canon desde el origen, independientemente de que otra parte del canon va a satisfacer el 70% del anticipo de las obras que en este momento está ejecutando la Generalidad o las que le quedan por ejecutar una vez finalizado el plan financiero.

D. José M<sup>a</sup> Castellón agradeció la aclaración, pero insistió en el tema del cobro del canon.

D. Miguel Zueco, junto con el Presidente, explicó que el Consorcio deberá integrarse en las Comunidades de Regantes de la margen derecha, si la toma sigue estando en la acequia n<sup>o</sup> 2, estando el canon actual en el orden de las 8 pesetas.

## **INFORMES Y PROPUESTAS DE LA SECRETARIA GENERAL**

**Situación financiera y Previsión de Tesorería.**- D. Mariano Barrera dio lectura a los datos del cuadro que obraba en poder de los asistentes, explicando que a 10 de septiembre de 1987 había un saldo en el Banco de España de 173.993.325 pesetas, estando previstos unos ingresos entre cuentas restringidas y subvenciones de 257.194.051 pesetas y unas obligaciones por valor de 146.925.000 pesetas, quedando por tanto, un remanente de 110.269.051 pesetas. Añadió que quedaban unas obligaciones pendientes de pago de 1986 por valor de 4.300.000 pesetas, ya que faltaba formalizar el acta de recepción; y por otra parte, otras obligaciones pendientes de pago de 1987 por valor de 150.049.965 pesetas, de las que 87.000.000 corresponden a FOCSA por obras de revestimiento del Canal Imperial, cuyo pago está condicionado a que el Ayuntamiento de Zaragoza ingrese el canon de revestimiento. Nos encontramos, por tanto, ante una situación bastante saneada.



**Relación de puestos de trabajo del personal funcionario.-** D. Mariano Barrera informó que, la Ley 30/1984, 2 de agosto, establecía el compromiso del Gobierno de recalificar a todos los funcionarios. En virtud de esta Ley, el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo y la Confederación Hidrográfica del Ebro previeron incrementar la plantilla de esta Confederación, pero al tratarse de una modificación durante la vigencia de un presupuesto, el Ministerio de Hacienda opuso alguna objeción, por lo que ahora tan solo se han recalificado los puestos de trabajo que existían en el Organismo, consiguiéndole un nuevo catálogo de puestos de trabajo, es decir, una acomodación económica de los antiguos niveles en función de la nueva estructura pactada entre el Ministerio de Administraciones Públicas y el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo en presencia del Ministerio de Hacienda. Este nuevo catálogo reconoce la existencia de tres unidades orgánicas que dependen de la Presidencia; la Dirección Técnica, la Comisaría de Aguas y la Secretaría General, haciéndose una adscripción aleatoria que no responde a criterios de funcionalidad. Quedando pendiente el estudio de la relación de puestos de trabajo en función de las nuevas competencias asumidas por los Organismos de Cuenca.

**Organigrama funcional del Organismo.-** El Presidente tomó la palabra para explicar el organigrama funcional que había sido repartido a todos los asistentes y manifestó que este organigrama no recoge la adscripción de las mil trescientas personas que prestan sus servicios a la Confederación, sino tan solo la del personal funcionario y personal laboral de oficina. En un análisis pormenorizado fue detallando cada una de las cuatro unidades en que se estructura el Organismo, señalando que, la Oficina del Plan se adscribe a Presidencia, que al frente de la Dirección Técnica y de la Comisaría de Aguas están un Director y un Comisario, con nivel 30 y por tanto con categoría de Subdirectores Generales, y que el Secretario General tiene una Jefatura de Area a un nivel más alto que las Jefaturas de Areas que quedan dentro del Organismo. Continuó explicando D. Eugenio Nadal que este Organigrama tiene un carácter provisional, tratando de ser un elemento de funcionalidad entre la publicación del catálogo y la publicación del Reglamento.

D. Jesús Solchaga manifestó sus dudas acerca de la estricta legalidad de distribución de efectivos. Por una parte respecto a los funcionarios, puesto que la Ley 30/1984, 2 de Agosto prevé la creación de puestos de trabajo con niveles determinados que generan transcurridos dos años continuados o tres discontinuos, un derecho subjetivo personal llamado grado. La Ley prevé dos sistemas de adscripción de funcionarios: la libre designación y el concurso, depende de la naturaleza del puesto a cubrirse. Por otra parte, respecto a los trabajadores laborales rige el estatuto de los trabajadores, que prevé una potestad organizativa a favor del titular de la empresa. El Convenio colectivo aplicable al personal de este Organismo prevé el ascenso de categoría a través del sistema de concurso-oposición. De no realizarse así la adscripción de efectivos podrían verse vulnerados los principios legales.

D. Mariano Barrera intervino para aclarar que son dos cosas distintas, de una parte está el catálogo de puestos de trabajo, y de otra la relación de puesto de trabajo, y de otra la relación de puesto de trabajo; estando aprobado por el Consejo de Ministros con fecha 27 de julio el catálogo de puestos de trabajo, la recomendación de nombramientos la plantilla actual tenga consolidado el grado que se le asigne en el nuevo catálogo con efectos a la publicación de la Ley 30/1984 por juego del artículo 21.1.d) de dicha disposición.

Tras un intenso debate en el que quedó claro que el organigrama funcional respetaba íntegramente las situaciones funcionariales (nivel y lugar de residencia) del colectivo, así como las del personal laboral, se llegó al acuerdo de modificar la primera hoja del Organigrama que había sido repartido a todos los asistentes, haciendo constar en la misma el carácter provisional del organigrama en tanto no sean modificados el catálogo y la relación de puestos de trabajo aprobados para esta Confederación, en razón a la publicación del Reglamento correspondiente a los Títulos II y III de la vigente Ley de Aguas.

La Junta queda enterada.

**Ratificación de los acuerdos suscritos con el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza en orden a la colaboración en materia urbanística y tributaria relativa a bienes sitos en el t.m. de Zaragoza.-**

D. Mariano Barrera informó a la Junta de Gobierno de las gestiones llevadas a cabo con el Ayuntamiento de Zaragoza con el objeto de reordenar unas propiedades del Canal Imperial de Aragón, en cuanto resultaban afectadas por el desarrollo urbanístico de Zaragoza. Se creó una Comisión Mixta entre la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento y la Secretaría General de la Confederación, que elaboró un informe para someterlo a la consideración de la Presidencia, en el que se ponían de manifiesto tres problemas básicos: uno, el de antiguas acequias hoy convertidas en viales, y que mediante una transformación dominical quedasen esos bienes en propiedad del Ayuntamiento; la antigua fábrica de Pina, que pasa a ser propiedad del Ayuntamiento con el objeto de que establezca un parque municipal, y como contraprestación el Ayuntamiento reconoce a la Confederación Hidrográfica del Ebro el aprovechamiento del volumen urbanístico en otra parcela situada un poco más arriba; y por último, el Ayuntamiento gestionará dar de baja la contribución de éstos y otros solares que han quedado dentro de la ciudad, así como revisar todas las contribuciones que tiene la Confederación. El acuerdo se firmó entre el Alcalde y el Presidente el 3 de junio pasado y quedó sometido a una condición aprobatoria última de esta Junta de Gobierno.

D. Jesús Solchaga felicita al a Presidencia por este acuerdo, si bien muestra su asombro por la condonación de contribuciones de esos terrenos afectos al dominio público.

La Junta ratifica el protocolo suscrito.

**Permuta de parcelas afectantes al centro agronómico de la Melusa.-** El Presidente tomó la palabra para ubicar la finca de la Melusa, haciendo constar que en esta finca es donde va a concentrarse toda la investigación sobre eficacia y aplicación del riego.

D. Mariano Barrera explica que dentro de la Melusa hay 1,85 has. Propiedad de un colindante que, por el contrario, tiene incluidas dentro de su finca 3,35 has. Propiedad de la Melusa; a oferta del colindante se planteó la posibilidad de hacer una permuta. Se valoran ambas parcelas, una en 2.847.500 pesetas y la otra en 1.850.000 pesetas, con lo que resultan a favor de Confederación 997.500 pesetas. La operación va a cerrarse en breve.

Se aprueba por todos los asistentes.

## **RUEGOS Y PREGUNTAS**

Antes de entrar en el punto de ruegos y preguntas el Presidente propone a la Junta de Gobierno celebrar la próxima sesión en el Bocal, Tudela, e invitar a comer a los miembros salientes de la Junta. Se acepta por todos los componentes de la Junta de Gobierno.

Toma la palabra D. Joaquín Maggioni para decir que la presencia en esta Junta del Consejero de Ordenación Territorial y Obras Públicas de la Diputación General de Aragón, ni prejuzga, ni condiciona acuerdos que puede adoptar el Consejo de Gobierno en relación a su conexión o colaboración con la Confederación Hidrográfica del Ebro.

D. Blas Mola pregunta pro el tema del pantano de Conumel y para cuándo se espera comenzar las obras. A lo que el Presidente responde que siguiendo los trámites legales, actualmente la propuesta está a la firma del Director General y que, si bien consta el apoyo político, no obstante hay que respetar los plazos administrativos.

D. Jorge Sánchez se refiere a la regulación del río Jiloca y a la posibilidad del embalse de Lechago, manifestando D. Eugenio Nadal que, desde el punto de vista del Organismo de Cuenca, la regulación del Jiloca pasa por la construcción del Embalse de Lechago y que, el anteproyecto está redactado desde hace tiempo, pero al ser un río aragonés, la Diputación General de Aragón, en su momento, consideró que existía la posibilidad de variar las condiciones y optar por otras alternativas. En definitiva, estamos a la espera del estudio que realiza el Gobierno aragonés.

D. Jorge Sánchez agradece la explicación e interviene de nuevo para poner de manifiesto el problema de abastecimiento de agua que padece Calatayud, y pregunta que, puesto que hay un salto de agua previsto en la Tranquera que no se utiliza, si no podría hacerse allí la toma de agua.

D. Eugenio Nadal propone trasladar a los servicios técnicos de la Confederación el ruego del alcalde de Calatayud y contestarle bien en la próxima Junta de Gobierno, bien a él directamente, a la vista del estudio de viabilidad.

D. Jorge Sánchez pone en conocimiento de la Junta que se ha declarado un incendio en Fuentes de Jiloca en un monte propiedad de Confederación.

Sin más asuntos que tratar, el Presidente levanta la Sesión de la que da fe la presente acta que yo como Secretario certifico.